



COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS



CONTRATO DE TRABAJO

NOSOTROS: ANNY BELINDA OCHOA MEDRANO, mayor de edad, soltera Abogada y Notaria, hondureña, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1976-07910, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Presidenta del **COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS**, declarado electo en fecha 19 de abril de 2018 y juramentado en fecha 30 de abril del año 2018, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **El Contratista** y **LURBIN PATRICIA AGUILAR OSORIO**, mayor de edad, soltera, Pasante de Derecho, de nacionalidad hondureña, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1989-18366, de este domicilio, que para los efectos del presente contrato de Trabajo se denominara **La Contratada**, por este medio convenimos en celebrar el presente Contrato de Trabajo en base a los siguientes términos:

PRIMERO: El Contratista ofrece **La Contratada**, precisar de sus servicios como Asistente de Secretaría de Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, realizando las funciones y tareas siguientes:

1. Llevar la agenda general de las acciones realizadas por la Junta Directiva Nacional, tanto dentro de las sesiones realizadas como en cualquier momento que se le requiera.
2. Atención directa a todos los miembros de la Junta Directiva Nacional en cuanto a correspondencia y trámites a realizar que consideren pertinentes.
3. Elaborar la solicitud de Cheques para pago de viáticos, reservaciones de hotel y boletería aérea mediante correo electrónico de los miembros de Junta Directiva Nacional para ser tramitados en Administración.
4. Elaborar las convocatorias de las sesiones de Junta Directiva Nacional o demás comunicaciones que sean emitidas y firmadas por el Secretario de JDN.
5. Elaborar la agenda de las sesiones y presentarlas con 5 días (mínimo de anticipación) a la Presidenta de Junta Directiva Nacional para su aprobación.



COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

100
ANIVERSARIO

6. Elaborar las actas de la JDN y presentarlas al inicio de cada sesión de JDN.
7. Confirmar las asistencias de los miembros de JDN a casa sesión.
8. Apoyar en todas las funciones que la Junta Directiva Nacional estime de conveniencia.
9. Elaborar una base de datos conteniendo todas las resoluciones de Junta Directiva Nacional.
10. Emitir las certificaciones de las resoluciones de Junta Directiva Nacional que se requieran.
11. Otras actividades afines al puesto cuando se le requieran.

PRIMERO: COSTO: Los servicios que prestará **La Contratada** serán remunerados por la cantidad de Quince Mil Lempiras exactos (L. 15,000.00).

SEGUNDO: HORARIO Y LUGAR: será de ocho (8:00 am) de la mañana a las cinco de la tarde (5:00 pm) de lunes a Viernes y podrá ser modificado de acuerdo a la conveniencia del Colegio de Abogados Respetando lo establecido en el artículo 322 del Código del Trabajo y previo acuerdo con el trabajador.

TERCERO: FORMA DE PAGO: El pago se depositara en la cuenta de ahorro de banco Atlántida (brindada), cada veinticinco de Cada mes.

CUARTO: VIGENCIA: El presente Contrato de Trabajo tendrá una vigencia a partir del veinticuatro (24) de Septiembre al veinticuatro (24) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018). Tiempo durante el cual cualquiera de las partes puede poner fin al contrato sin ninguna responsabilidad para el Colegio de Abogados de Honduras.

QUINTO: El Contratista , dignamente representado por la Abogada **ANNY BELINDA OCHOA MEDRANO** en su condición de Presidenta del Colegio de Abogados de Honduras, periodo 2018-2020, propone la aceptación de los términos antes indicados y se compromete a facilitar todo el equipo necesario para el desarrollo del presente Contrato de Trabajo.

SEXTO: Señala **El Contratista** que el presente Contrato de Trabajo puede ser rescindido por simple nota de cancelación que le envíe al contratado dando por

Col. 15 de Septiembre, 3ra ave. 1 y 2 calle, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2233-1317 / 2234-2566 / 2234-2177 / 2234-2255

Apd. Elaborado por SMLV Tegucigalpa

Email: info@colegiodeabogadoshn.com

www.colegiodeabogadoshn.com

 Colegio de Abogados de Honduras

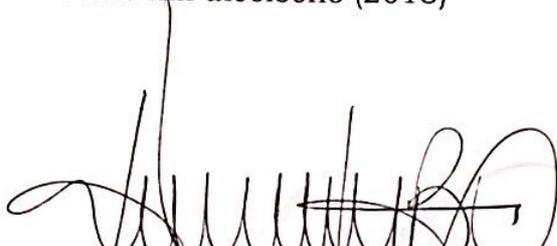


COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS



terminado el presente Contrato de Trabajo, así como también por el incumplimiento del contratado, de las obligaciones contraídas, así como la no prestación del informe respectivo señalado en la cláusula primera.

En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente Contrato de Trabajo en la ciudad de Comayagüela, M.D.C. a los dos (25) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018)


Abog. ANNY BELINDA OCHOA MEDRANO
Presidente
Junta Directiva Nacional
2018-2020


LURBIN PATRICIA AGUILAR OSORIO
Profesional
Ident. N° 0801-1989-18366

ANIVERSARIO

1916 - 2016

Col. 15 de Septiembre, 3ra ave. 1 y 2 calle, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel.: [504] 2233-1317 / 2234-2566 / 2234-2177 / 2234-2255

Apdo. No. 957 Tegucigalpa

Email: info@colegiodeabogadoshn.com

www.colegiodeabogadoshn.com

 Colegio de Abogados de Honduras



COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS



CONTRATO DE TRABAJO

NOSOTROS: ANNY BELINDA OCHOA MEDRANO, mayor de edad, soltera Abogada y Notaria, hondureña, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1976-07910, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Presidenta del **COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS**, declarado electo en fecha 19 de abril de 2018 y juramentado en fecha 30 de abril del año 2018, quien para los Efectos del Presente Contrato se Denominara el Contratista y **XIOMARA SARAI CASTELLON CASTRO**, mayor de edad, casada, Estudiante, Hondureña, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1992-05071, de este domicilio, que para los efectos del presente contrato de Trabajo se denominara Contratado, por este medio convenimos en celebrar el presente Contrato de Trabajo en base a los siguientes términos:

PRIMERO: El Licenciado **XIOMARA SARAI CASTELLON CASTRO**, se compromete a ofrecerle al Contratante sus servicios como Secretario del Centro de Capacitación del Colegio de Abogados de Honduras, realizando las funciones y tareas siguientes:

1. Llevar el programa de las capacitaciones a impartir en la Sede principal y a nivel Nacional.
2. Atención directa al Coordinador de la Escuela de capacitación del Colegio de Abogados de Honduras.
3. Elaborar las Solicitudes de Cheques para pago de viáticos, honorarios de capacitadores, pago de alimentación, etc., para las capacitaciones en todos los capítulos.
4. Solicitar la autorización del Coordinador del Centro de Capacitación y del Presidente de la J.D.N. de las Solicitudes de Cheques.
5. Entregar el original de las solicitudes de cheques a la Administradora General, para la elaboración de los cheques.
6. Dar seguimiento a los pagos solicitados.
7. Apoyar en cualquier otra función que se me asigne.
8. Remitir vía correo electrónico, la invitación a los agremiados que se encuentran en la base de datos.
9. Ingresar la información a la base de datos de los agremiados que asisten a las capacitaciones y a los que visitan el Centro de Capacitación.



COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS



10. Confirmar que el Salón de Convenciones de Tegucigalpa, esté listo para recibir a los asistentes a las capacitaciones. (Sillas, mesas, manteles, café, galletas, coffe break)
11. Elaborar y dar mantenimiento al archivo físico y en la computadora de toda la documentación relacionada a las capacitaciones y al Centro de Capacitación.
12. Otras actividades afines al puesto cuando se le requieran.

PRIMERO: COSTO: los servicios serán remunerados por la cantidad de dieciocho mil lempiras exactos (L.18,000.00).

SEGUNDO: HORARIO Y LUGAR: será de ocho (8:00 am) de la mañana a las cinco de la tarde (5:00 pm) de lunes a Viernes y podrá ser modificado de acuerdo a la conveniencia del Colegio de Abogados Respetando lo establecido en el artículo 322 del Código del Trabajo y previo acuerdo con el trabajador.

TERCERO: FORMA DE PAGO: El pago se depositara en la cuenta de ahorro de banco Atlántida (brindada), cada veinticinco de Cada mes.

CUARTO: VIGENCIA: El presente Contrato de Trabajo tendrá una vigencia a partir del 03 de septiembre al 03 de noviembre del dos mil dieciocho (2018). Tiempo durante el cual cualquiera de las partes puede poner fin al contrato sin ninguna responsabilidad para el Colegio de Abogados de Honduras.

QUINTO: La Abogada **ANNY BELINDA OCHOA MEDRANO** en su condición de Presidenta del Colegio de Abogados de Honduras, periodo 2018-2020, acepta los términos antes indicados y se compromete a facilitar todo el equipo necesario para el desarrollo del presente Contrato de Trabajo. Así que las indicaciones e instrucciones las dará directamente el Coordinador de la Escuela de Capacitación, Administrador (a) General y el Presidente (a) del Colegio de Abogados de Honduras, de acuerdo a su nivel jerárquico.

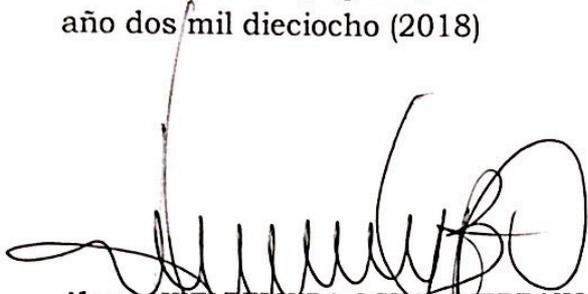
SEXTO: Señala el Contratante que el presente Contrato de Trabajo puede ser rescindido por simple nota de cancelación que le envíe al contratado dando por terminado el presente Contrato de Trabajo, así como también por el incumplimiento del contratado, de las obligaciones contraídas, así como la no prestación del informe respectivo señalado en la cláusula primera.



COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS



En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente Contrato de Trabajo en la ciudad de Comayagüela, M.D.C. a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)


Abog. ANNY BELINDA OCHOA MEDRANO
Presidente
Junta Directiva Nacional
2018-2020


XIOMARA SAÑA CASTELLÓN CASTRO
Profesional
Ident. N° Q801-1992-05071

100
ANIVERSARIO
1916 - 2016

